



ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-N-114-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE USO NO TERAPÉUTICO CORRESPONDIENTE AL GRUPO DE SUMINISTRO 350 "ARTÍCULOS DE ASEO" PARA ATENDER NECESIDADES DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 37, 39 FRACCIÓN I, 49, 54 FRACCIÓN V, Y 66, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas**, del día **26 de junio del año 2025**, en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, ubicada en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, de esta ciudad; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Asignación, motivo de esta Adjudicación Directa Nacional de conformidad con los artículos, 49 Y 54 fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

El acto fue presidido por Marco Polo Rodríguez Ramirez, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios servidor público designado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el Artículo 49 de la Ley y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, siendo realizada por el Lic. Oscar Cervera Ángeles Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.-----

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, con base en el requerimiento incluido a través del Oficio con número 359001151100/DSCA-1042/2025 así como la documentación presentada por el Departamento de Suministro y Control del Abasto, se solicitó la adquisición de Bienes de los Grupos de Suministro 350 Artículos de Aseo, para brindar una adecuada atención a la población derechohabiente de las Unidades Médicas, Administrativas y Sociales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual fue autorizada mediante correo electrónico emitido por la cuenta de abasto central de fecha 19 de mayo de 2025 a fin de que se inicien los procesos de adquisición (autorización de 7 claves prioritarias que agotaron su saldo en el contrato vigente), por lo que a través del Procedimiento de Adjudicación Directa Nacional, fundada y motivada de conformidad con el Artículo 54 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez analizada la justificación, se considera procedente llevarla a cabo.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 Fracción III, 37, 39 Fracción I, 49, 53 Y 54 fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, a través de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, realizó el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR016-N-114-2025. -----

**TERCERO.-** Se cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para cubrir el importe del monto de la obligación objeto de la presente Adjudicación Directa Nacional, a devengar en el ejercicio fiscal 2025. -----

De conformidad con los artículos 35 antepenúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador. -----

**VERIFICACIÓN DE SOLVENCIA DE LAS COTIZACIONES**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 47 segundo párrafo y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 4.2.4 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de -----





ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-N-114-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE USO NO TERAPÉUTICO CORRESPONDIENTE AL GRUPO DE SUMINISTRO 350 "ARTÍCULOS DE ASEO" PARA ATENDER NECESIDADES DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 37, 39 FRACCIÓN I, 49, 54 FRACCIÓN V, Y 66, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 4.25 inciso f) y 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social Vigentes, así como lo establecido la solicitud de Cotizaciones número 35.90.01.15.1100/CAE-1587/2025, se dispone del resultado de la Evaluación Técnica realizada por el IBI. Jose Nicolas Salazar Martinez, Jefe de Oficina de Suministro misma que se transcribe en el apartado "Evaluación técnica", y para el caso de la "Evaluación Legal-Administrativa" a través del personal de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, siendo revisada por el Lic. Oscar Cervera Angeles, Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, por lo que a continuación se detalla, sirviendo de base para realizar la Evaluación BINARIA, de cuyo análisis se hace constar lo siguiente:-----

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

El participante **NALLELY IVONNE DOMINGUEZ ARANGO** para la **partida 1** del Oficio de Solicitud de Cotización, dentro de su propuesta técnica no presenta el certificado a la norma Oficial Mexicana o Estándar que se indica en el Anexo Técnico, el cual deberá ser expedido por un organismo certificador acreditado, incumpliendo con lo solicitado por la convocante en el numeral 2.1 fracción II, de acuerdo con los criterios para la evaluación de las cotizaciones y adjudicación de los contratos del numeral 7., adecuándose a las causales de desechamiento descritas en el numeral 8. Incisos A) y M) de la Solicitud de Cotización.-----

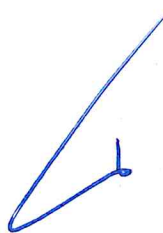
Por lo anterior se desecha la totalidad de su propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.-----

El participante **PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.** para las **partida 2 y 3** del Oficio de Solicitud de Cotización, dentro de su propuesta técnica omite presentar el escrito en el cual señale que cuando el Instituto Mexicano del Seguro Social lo determine procedente, se compromete a realizar el canje de los bienes que presenten vicios ocultos y/o que no cuenten con los requisitos de calidad necesarios para su uso incumpliendo con lo solicitado por la convocante en el numeral 2.2 inciso a), de acuerdo con los criterios para la evaluación de las cotizaciones y adjudicación de los contratos del numeral 7., adecuándose a las causales de desechamiento descritas en el numeral 8. Incisos A) y M) de la Solicitud de Cotización.-----

Por lo anterior se desecha la totalidad de su propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.-----

La participante **SAMANTHA GABRIELA MERLOS DE LA ROSA** para la **partida 3** del Oficio de Solicitud de Cotización, de acuerdo con el reporte del portal de la CCILE la marca de los bienes ofertados, no cumplen por encontrarse boletinada de acuerdo con el oficio No. 2374 del 24-may-2019, por lo que incumple con lo solicitado en el Anexo 1 "Requerimiento", imposibilitando a esta convocante su evaluación Técnica de acuerdo con los criterios para la evaluación de las cotizaciones y adjudicación de los contratos del numeral 7., adecuándose a las causales de desechamiento descritas en el numeral 8. Incisos A) de la Solicitud de Cotización. -----

La Participante omite presentar el escrito en el cual señale que cuando el Instituto Mexicano del Seguro Social lo determine procedente, se compromete a realizar el canje de los bienes que presenten vicios ocultos y/o que no cuenten con los requisitos de calidad necesarios para su uso incumpliendo con lo solicitado por la convocante en el numeral 2.2 inciso a), de acuerdo con los criterios para la evaluación de las cotizaciones y adjudicación de los contratos del numeral 7.,





ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-N-114-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE USO NO TERAPÉUTICO CORRESPONDIENTE AL GRUPO DE SUMINISTRO 350 "ARTÍCULOS DE ASEO" PARA ATENDER NECESIDADES DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 37, 39 FRACCIÓN I, 49, 54 FRACCIÓN V, Y 66, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

adecuándose a las causales de desechamiento descritas en el numeral 8. Incisos A) y M) de la Solicitud de Cotización.-----

Así mismo dentro de su propuesta técnica no presenta el certificado a la norma Oficial Mexicana o Estándar que se indica en el Anexo Técnico, el cual deberá ser expedido por un organismo certificador acreditado, incumpliendo con lo solicitado por la convocante en el numeral 2.1 fracción II, de acuerdo con los criterios para la evaluación de las cotizaciones y adjudicación de los contratos del numeral 7., adecuándose a las causales de desechamiento descritas en el numeral 8. Incisos A) y M) de la Solicitud de Cotización.-----

La Participante omite presentar dentro de su propuesta técnica la carta de respaldo del fabricante de los bienes ofertados, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 2.1 fracción I de la solicitud de cotización de acuerdo con los criterios para la evaluación de las cotizaciones y adjudicación de los contratos del numeral 7., adecuándose a las causales de desechamiento descritas en el numeral 8. Incisos A), M) y N) de la Solicitud de Cotización.-----

Así mismo dentro de su propuesta técnica no presenta el escrito en el cual por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos, incumpliendo con lo solicitado por la convocante en el numeral 2.2 inciso a), de acuerdo con los criterios para la evaluación de las cotizaciones y adjudicación de los contratos del numeral 7., adecuándose a las causales de desechamiento descritas en el numeral 8. Incisos A) y M) de la Solicitud de Cotización.-----

Por lo anterior se desecha la totalidad de su propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.-----

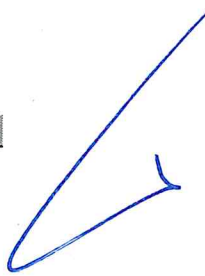
Los participantes **CYO FACTORY, S.A. DE C.V., MAKORP, S.A. DE C.V., NYR PLASTIC, S.A. DE C.V. y POLIMERIDA, S.A. DE C.V.** cumplen Técnicamente con lo requerido por la convocante.

**EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA**

El participante **PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.** omite presentar dentro de su propuesta Legal Administrativa el escrito bajo protesta de decir verdad de que en caso de resultar ganador no podrá subcontratar a otro participante que haya participado en el procedimiento de contratación, incumpliendo con lo solicitado por la convocante en el numeral 4., de acuerdo con los criterios para la evaluación de las cotizaciones y adjudicación de los contratos del numeral 7., adecuándose a las causales de desechamiento descritas en el numeral 8. Incisos A) y E) de la Solicitud de Cotización.-----

Por lo anterior se desecha la totalidad de su propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.-----

La participante **SAMANTHA GABRIELA MERLOS DE LA ROSA** omite presentar dentro de su propuesta Legal Administrativa el escrito bajo protesta de decir verdad de que en caso de resultar ganador no podrá subcontratar a otro participante que haya participado en el procedimiento de contratación, incumpliendo con lo solicitado por la convocante en el numeral 4., de acuerdo con los criterios para la evaluación de las cotizaciones y adjudicación de los contratos del numeral 7., adecuándose a las causales de desechamiento descritas en el numeral 8. Incisos A) y E) de la





ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-N-114-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE USO NO TERAPÉUTICO CORRESPONDIENTE AL GRUPO DE SUMINISTRO 350 "ARTÍCULOS DE ASEO" PARA ATENDER NECESIDADES DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 37, 39 FRACCIÓN I, 49, 54 FRACCIÓN V, Y 66, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

Solicitud de Cotización.

Por lo anterior se desecha la totalidad de su propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.-----

Los participantes CYO FACTORY, S.A. DE C.V., MAKORP, S.A. DE C.V., NALLELY IVONNE DOMINGUEZ ARANGO, NYR PLASTIC, S.A. DE C.V. y POLIMERIDA, S.A. DE C.V. cumplen Legal-Administrativamente con lo requerido por la convocante.-----

Como resultado de lo anterior se elaboró un Cuadro Comparativo Económico con las propuestas que cumplen con lo requerido, tanto Técnico como Legal-Administrativo solicitado por la convocante.-----

Table with 16 columns: PART, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, U/M, PRES, TIPO, CANT MIN, CANT MÁX, RFC, PROVEEDOR, MARCA, PROCEDENCIA, FABRICANTE, PRECIO UNITARIO OFERTADO. It contains 5 rows of product specifications and prices.

Por lo anterior la convocante procederá a comunicar la asignación correspondiente.-----

ASIGNACIÓN

Por ser las cotizaciones económicas solventes más bajas, cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de Adjudicación establecidos, las condiciones técnicas, legales, económicas y administrativas requeridas, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en apego al marco de legalidad que garantice la transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia en este proceso de Adjudicación Directa Nacional, se dictamina procedente la asignación de las claves los participantes que se mencionan a continuación y conforme al artículo 84 de la Ley, se señala el número, objeto, monto y vigencia de los contratos correspondientes: -----





ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-N-114-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE USO NO TERAPÉUTICO CORRESPONDIENTE AL GRUPO DE SUMINISTRO 350 'ARTÍCULOS DE ASEO' PARA ATENDER NECESIDADES DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 37, 39 FRACCIÓN I, 49, 54 FRACCIÓN V, Y 66, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

Series of horizontal dashed lines for text entry.

PARTICIPANTE: POLIMERIDA, S.A. DE C.V. -----
NÚMERO DE CONTRATO: xxxxxx-----

Table with columns: PART, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, U/M, PRES, TIPO, CANT MIN, CANT MÁX, RFC, MARCA, PROCEDENCIA, FABRICANTE, PRECIO UNITARIO OFERTADO, IMPORTE MÍNIMO, IMPORTE MÁXIMO. Includes a summary row for SUBTOTAL, I.V.A., and TOTAL.

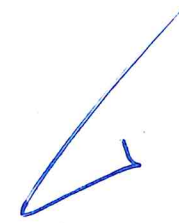
EL IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO AL PARTICIPANTE POLIMERIDA, S.A. DE C.V. ES POR LA CANTIDAD DE \$257,768.24 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 24/00 M.N.) IMPORTE QUE INCLUYE I.V.A.-----

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley, el contrato será divisible, tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente a la emisión de la presente Acta de Asignación y hasta el 31 de diciembre de 2025 y el monto de la fianza a entregar es por la cantidad de \$22,221.40 (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 40/100 M.N.)-----

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sexto párrafo del artículo 84 de su Reglamento se informa que derivado de que en el Sistema de Abasto Institucional (SAI) y en el sistema PREI se encuentra NO vigente ante este instituto, deberá de remitir a la brevedad a los siguientes correos electrónicos: gabriela.sanchezpa@imss.gob.mx, marco.rodriguezra@imss.gob.mx y oscar.cervera@imss.gob.mx, la documentación que a continuación se enlista: -----

- Constancia de situación fiscal del mes y año corriente -----
• Comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono, predial) -----
• Hoja de acreditación de la empresa o persona física -----
• Copia de la identificación del representante legal -----

Lo anterior con la finalidad de iniciar el trámite correspondiente y estar en posibilidad de emitir su número de contrato.-----



Handwritten initials 'ce'





ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-N-114-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE USO NO TERAPÉUTICO CORRESPONDIENTE AL GRUPO DE SUMINISTRO 350 "ARTÍCULOS DE ASEO" PARA ATENDER NECESIDADES DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 37, 39 FRACCIÓN I, 49, 54 FRACCIÓN V, Y 66, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

PARTICIPANTE: MAKORP, S.A. DE C.V. -----
NÚMERO DE CONTRATO: 1250024-----

Table with 15 columns: PART, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, U/M, PRES, TIPO, CANT MÍN, CANT MÁX, RFC, MARCA, PROCEDENCIA, FABRICANTE, PRECIO UNITARIO OFERTADO, IMPORTE MÍNIMO, IMPORTE MÁXIMO. Row 1: 2, 350, 429, 0051, 04, 01, FRANELA PARA ASEO COLOA CRUDO... RLL, 40, MTO, 116, 288, MAK181030692, SUGUSA, MÉXICO, SUGUSA, S.A. DE C.V., \$327.33, \$37,970.28, \$94,271.04. Summary rows: SUBTOTAL \$37,970.28 \$94,271.04, I.V.A. \$6,075.24 \$15,083.36, TOTAL \$44,045.52 \$109,354.40

EL IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO AL PARTICIPANTE MAKORP, S.A. DE C.V. ES POR LA CANTIDAD DE \$109,354.40 (CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 40/00 M.N.) IMPORTE QUE INCLUYE I.V.A.-----

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley, el contrato será divisible, tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente a la emisión de la presente Acta de Asignación y hasta el 31 de diciembre de 2025 y el monto de la fianza a entregar es por la cantidad de \$9,427.10 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 10/100 M.N.).-----

A continuación, se informa a los licitantes que no existen partidas desechadas económicamente con lo requerido por esta convocante.-----

RESUMEN table with 2 columns: PARTIDAS REQUERIDAS (03), PARTIDAS ASIGNADAS (02)

CIERRE DE ACTA

El participante que obtuvo asignación, podrá obtener el acta a través Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado (Compras MX) y deberán acudir a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Oficina de Contratos, sito en Calzada Vallejo Número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, para recoger copia del Acta de asignación que será la referencia para que realice la entrega de los documentos necesarios para la formalización del Contrato y la entrega de la fianza correspondiente. De igual manera la opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) referente al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como, ante el IMSS e Infonavit. -----

Para efecto de notificación y en términos del artículo 50 de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición del licitante e interesados, copia de esta Acta en el pizarrón de avisos ubicado en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ para los mismos efectos-----





ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-N-114-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE USO NO TERAPÉUTICO CORRESPONDIENTE AL GRUPO DE SUMINISTRO 350 "ARTÍCULOS DE ASEO" PARA ATENDER NECESIDADES DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 37, 39 FRACCIÓN I, 49, 54 FRACCIÓN V, Y 66, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto de Comunicación del Procedimiento de Asignación del evento Número AA-50-GYR-050GYR016-N-114-2025, en su modalidad de Adjudicación Nacional siendo las 13:30 horas del día 26 de junio de 2025, elaborando la presente Acta que consta de 07 fojas útiles para los efectos legales conducentes y para debida constancia, con fundamento en los artículos 48, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al calce y al margen las personas que en ella actuaron. -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Table with 3 columns: NOMBRE, ÁREA, FIRMA. Row 1: Marco Polo Rodríguez Ramírez, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Row 2: Lic. Oscar Cervera Ángeles, Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

FIN DEL ACTA

